

## INFORME DE GESTIÓN 2021 OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO

En el año 2021<sup>1</sup>, la Oficina de Control Disciplinario asumió el conocimiento de 48 actuaciones disciplinarias, de las cuales, a 31 de diciembre, 12 siguen en trámite.

Los hechos que dieron lugar al mayor número actuaciones disciplinarias guardan relación con: i) atención de quejas contra entidades vigiladas; ii) trámite de las acciones de protección al consumidor financiero; iii) violación al derecho de petición en sus diferentes modalidades; iv) trato irrespetuoso; y v) incumplimiento de obligaciones, debiendo resaltar que no se presentaron quejas o denuncias por hechos de corrupción.

Se resalta el compromiso de la organización en la preservación del orden al interior de la entidad, al informar de manera oportuna los hechos con presunta incidencia disciplinaria.

### 1. Actuaciones disciplinarias culminadas

Tipo de actuación	Número
Indagaciones preliminares con decisión de archivo	12
Investigaciones disciplinarias con fallos sancionatorios	2
Investigaciones Disciplinarias con decisiones de archivo	2
Traslados por competencia	8
Decisiones inhibitorias	12
<b>Total</b>	<b>36</b>

### 2. Actuaciones disciplinarias en trámite

Tipo de actuación	Número
Indagaciones preliminares	10
Investigaciones disciplinarias	2
<b>Total</b>	<b>12</b>

### 3. Atención ciudadana

Durante el año 2021, se presentaron 32 quejas contra funcionarios, 25 directamente a través de los canales institucionales y 7 por conducto de la Procuraduría General de la Nación.

---

<sup>1</sup> Fuente C-PI-CDS-010, Estado de procesos a 31 de diciembre de 2021

Para la presentación de quejas se habilitó en la página web de la Superintendencia-Atención al Ciudadano, un canal especial para quejas relacionadas con actos de corrupción, manteniéndose los canales institucionales dispuestos para la recepción y atención de quejas en general.

#### **4. Actividades de prevención y sectoriales**

Como complemento al ejercicio de la función disciplinaria, se elaboró, para inducción a nuevos funcionarios, una presentación sobre el régimen disciplinario de los servidores públicos, con su respectiva evaluación; se emitieron 4 boletines de prevención, prestando, además, asistencia permanente a funcionarios en temas disciplinarios.

En relación con las actividades desarrolladas por el Colectivo Disciplinario del Sector Hacienda, se realizaron seis sesiones de capacitación sobre la reforma introducida al Código General Disciplinario en la Ley 2094 de 2021 y se celebró el día de la transparencia.

#### **5. Propuestas de mejoramiento para el 2022**

En razón a que la Ley 2094 de 2021, postergó para el 29 de marzo del presente año la entrada en vigencia del Código General Disciplinario, se debe adelantar un programa de reinducción a los funcionarios que permita la socialización de los cambios procedimentales y sustanciales en el proceso disciplinario; también se debe actualizar toda la documentación del proceso en el Sistema de Gestión de Calidad, que permita la continuidad sin traumatismo del ejercicio de la función disciplinaria.